

**LA ÉTICA INTERNACIONAL: UN ESPECTRO EN LAS
CONFERENCIAS MULTILATERALES
MEDIOAMBIENTALES**

Área de investigación: Ética y organizaciones

Amada Hidalgo Gallardo

Instituto de Ciencias Económico Administrativas
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México
misshidalgo2009@yahoo.com.mx

Ruth Leticia Hidalgo Gallardo

Instituto de Ciencias Económico Administrativas
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México
ruth.757@hotmail.com

Cleotilde García González

Instituto de Ciencias Económico Administrativas
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México
gargo58@yahoo.com.mx



LA ÉTICA INTERNACIONAL: UN ESPECTRO EN LAS CONFERENCIAS MULTILATERALES MEDIOAMBIENTALES

Resumen



El propósito de este artículo es analizar la trayectoria que ha sucumbido a la Comunidad Internacional en un dilema medioambiental derivado del comportamiento de la liberalización económica. La trayectoria se centra en un período del 2006-2013 y tiende a manifestar que, a lo largo de este siglo XXI, se han realizado una serie de reuniones multilaterales en la búsqueda de estrategias y mecanismos adaptables a los Estados para proteger el medio ambiente y el bienestar mundial. Este análisis se realiza mediante un estudio descriptivo-analítico fundamentado en la Teoría de la Interdependencia Compleja que relaciona los resultados de la aceleración económica reflejados en el aire, tierra y agua. La disyuntiva se torna respecto a la ética de las acciones de los Estados por atender la normatividad internacional medioambiental y seguir fomentando la firma de tratados comerciales internacionales. Los resultados son que, a pesar de conocer las calamidades del fenómeno, los Estados se pronuncian en seguir fomentando la liberalización económica sin responsabilidad, voluntad y ética internacional mientras que, los mecanismos para mejorar el medio ambiente, se muestran débiles y sin acuerdos.

Palabras clave: Liberalización económica, ética internacional, tratados de libre comercio, conferencias multilaterales, medio ambiente.

Introducción

En la segunda mitad del siglo XX, las esperanzas de bienestar y la prosperidad mundial se apoyaron fuertemente en la paz entre los pueblo. La medida concertada por la Comunidad Internacional (CI) para solventar el desajuste entre Norte-Sur, generar desarrollo y crecimiento, se concretó mediante la liberalización de las economías. Este proceso aporta crecimiento urbano, mayor consumo de energía, recursos naturales, desigualdad y pobreza.

Con esta determinación se desplazan los obstáculos al comercio por lo que, el libre movimiento de los factores productivos eran las condiciones necesarias

para aprovechar las oportunidades que ofrecía la integración del mercado mundial con el propósito de obtener economías desarrolladas y modernas.

Una década antes de finalizar el siglo, la falta de ética internacional en los cambios históricos se hizo patente en los efectos negativos: el deterioro del medio ambiente. En este sentido la aguda liberalización económica conlleva al aumento de emisiones CO2 en consecuencia al calentamiento global y efecto invernadero lo cual repercute en el planeta y en la sociedad internacional.



Tomando en cuenta que, la desigualdad y pobreza, fomentan condiciones de aumento de violencia, prejuicios en educación, pérdida de dignidad y pertenencia a una comunidad, en general una total ausencia de moral, ética es decir de valores.

Alrededor de toda esta controversia económica-medioambiental, la CI aporta alternativas estructurales bajo una serie de Conferencias Multilaterales (CM) para llevar a cabo debates ante la problemática medioambiental. Los lineamientos son encaminados a la creación de una infraestructura institucional en la que, la participación de los Organismos Internacionales Gubernamentales (OIG) y los Estados diriman sobre los programas y proyectos para controlar y/o mitigar la contaminación medioambiental.

A partir de este esquema se determina demostrar que, la liberalización económica y el desequilibrio medioambiental son dos fuerzas que requieren de ética gubernamental y acuerdos en regulación internacional rigurosa pero que no se logran consensar derivado de los intereses de cada Estado. Los resultados observados en las reuniones ministeriales son; compromisos sobre la regulación del comercio entre Estados, el establecimiento de una cláusula medioambiental dentro de los tratados comerciales internacionales y consensar nuevos métodos de producción. A la fecha, el plan estratégico de la Agenda 21 continúa con trabajos relativos a la aproximación de un mundo más ético y respetuoso del medio ambiente con la posibilidad del rescate del ecosistema mediante un desarrollo sostenible.

Metodología

Esta investigación está basada en un método descriptivo analítico, fundamentada en la Teoría de la Interdependencia Compleja de Robert Keohane y Nye (1977) cuando analizan que los resultados de la aceleración





económica entre los Estados causado perjuicio a la atmósfera. Asimismo, autores como; Katzenteisn, (1976), Dhall (1957), Tucker (1977) y Holsti (2006), comentan la sensibilidad y vulnerabilidad que enfrentan los Estados. Asimismo se considera los aportes de Peña R., (2001), Guimaraes, (2002), Franco, (2009) Osorio, (2000), entre otros, quienes enfrascan sus debates relacionados a la ética internacional en el medio ambiente, sobre la conducta moral y las normas éticas aplicables en los diversos campos de las relaciones internacionales que muestran incertidumbre en este mundo globalizado donde se encuentran progresos científicos y tecnológicos así como inseguridad en los recursos naturales que provocan pobreza, injusticia, desigualdad y violencia.

Para el análisis se recopilan datos provenientes del Derecho Internacional Público (DIP), Derecho del Medio Ambiente, la ONU quien parte de la iniciativa de generar la plataforma institucional para contrarrestar éticamente la problemática económica-medioambiental.

Un Sistema Internacional reestructurado bajo los lineamientos de la liberalización económica.

Para Bustos et al (2009) el Siglo XX presentó crecimiento acelerado de la población en consecuencia mayor consumo de energía, recursos naturales y pobreza; relación que se manifiesta en un problema ambiental junto con la ausencia de un sistema de valores. A partir del Tratado de Bretton Woods, se reestructura la economía internacional con la finalidad de disminuir la brecha Norte-Sur, impulsando el desarrollo del tercer mundo bajo los medios del comercio multilateral. Mediante esta perspectiva de nuevo orden económico mundial queda legalizada la liberalización económica; facultada por el Derecho Internacional Público (DIP) bajo el amparo de sus dos mecanismos: la ejecución de tratados internacionales de libre comercio (TILC) igualmente por los OIG (Carreras, 2003). Con las herramientas anteriores se enclavan dos acciones: la actividad de los Estados en la liberalización económica pactando negociaciones bajo TI y el fortalecimiento de la política internacional a través de las OIG.

Mediante estos mecanismos, la ONU, Banco Mundial (BM) el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Sistema Internacional (SI) generan los instrumentos de comercio-capital-finanzas encargados de fortalecer la liberalización económica, con la firme propuesta para mejorar la calidad de vida humana (Bustos, et al 2009).



Crespo, (2000) confiere que este concepto de libertad, con auge a partir de los 60', se infiltra en las negociaciones comerciales. Para Rosenthal, (1993) esta acción adquiere la creación de un nuevo orden internacional, economía internacional abierta, sin barreras arancelarias, con compromisos de una política integradora. Por otro lado, Carreau, (2007) advierte que, este entorno de interdependencia toma más fuerza al compromiso de los firmantes hacia la competitividad.



Para Becerra, (1991) la apertura comercial legal entre Estados, genera los movimientos de dos o más economías con la intención de lograr una mayor integración. Esta interdependencia económica se convierte en una acelerada interacción económica que a su vez se vierte en regionalización subsecuente en globalización o mundialización, de éstos procesos se consolida la Unión Europea.

La obra de la interdependencia económica, ha dado excelentes resultados en procesos de producción, industrialización y comercialización a las grandes potencias. Sin embargo no se ha conseguido acortar la brecha entre Norte-Sur ya que algunos Estados ha pasado a emergentes y otros siguen menos desarrollados. La magnitud de estos procesos de industrialización, desarrollo científico y tecnológico y liberalización económica han colocado en una problemática sin precedentes que empezaban a vislumbrarse en irreversibles: el daño al ecosistema por el cambio climático cuestionando la toma de decisión en trasfondo político, económico y ético. (Osorio, 2000). Esta situación internacional, activa y presiona a los OIG, buscando estrategias de reestructuración económica, hacia la mejora del ecosistema. Como señala Osorio, (2000) mediante un sistema de valores, actitudes y comportamientos responsables hacia factores sociales y culturales.

La norma imperativa del medio ambiente: un rubro importante dentro del DIP.

Ante el entorno de la triada industrialización-comercio-medio ambiente, una figura principal es el DIP que, analiza lo político, económico, social así como temáticas actuales de extensión, diversificación, (Velázquez, 2005), explosión demográfica, la energía y la degradación del medio ambiente (Díez de Velasco, 2013).

El DIP proporciona el mecanismo para contrarrestar los efectos de la liberalización, (vía la aplicación de tratados contrato pactados bajo la

Convención de Viena, 1969), aplicando los tratados ley o normas imperativas que tienen que ser cumplidas independientemente del Derecho Interno. Bajo estos lineamientos quedan amparados el medio ambiente, la meteorología, la sanidad o el espacio.



El rubro de la sanidad es relevante del fenómeno ambiental ya que afecta la salud, el NO₂ y Ozono con afección pulmonar y el CO₂ que disminuye la visión, destreza manual y capacidad mental esto proyecta a la pérdida de dignidad, pertenencia y aislamiento comunitario (Bustos, et al 2009).

A pesar de estos acontecimientos y la norma imperativa, el fenómeno de la degradación medioambiental es alarmante. Para Liñán, (2007) la atenuante de la CI es la cooperación regional y mundial, entre OIG y Estados, mediante programas y/o proyectos para mejorar las condiciones ambientales. Para Bustos, y Chacón, (2009) es prioridad a las necesidades básicas de los pobres del mundo, señalar que, los límites del desarrollo no son absolutos sino que están condicionados a la tecnología, organización de la sociedad, el impacto ambiental y a la capacidad de la biósfera.

Barreira, A. et al (2007) sostiene que para ejercer esta iniciativa es apegarla al DIP, por ello el DIMA, en atención a la protección de los recursos naturales, estrategias planteadas en la Conferencia de Estocolmo de 1972.

Valverde, (1996) señala al DIMA confirmando al derecho soberano de los Estados en sus recursos naturales pero sin causar daños al medio ambiente. Este último es adoptado por la Declaración de Río (1992). La OCDE (2007) indica que, los rubros de producción-liberalización-comercialización, tienen que ser evaluados, verificados y regulados para cuidar el medio ambiente. Por ello, la ONU pide la cooperación de los países, propone que la regulación medioambiental esté implícita en las prácticas comerciales, es decir, insertada en los tratados comerciales. Estas propuestas tienden a obligar y a responsabilizar el cuidado y la conservación de las reservas del ecosistema y la biósfera, sometidos de evaluación por los órganos especializados: FAO - UNESCO¹. Como lo comenta Osorio, (2000) se exige una norma imperativa



¹ FAO.- Programa de Ciudades Más Verdes, UNESCO.- Programa sobre Agua, Medioambiente y Saneamiento (WES), Men and Biosphere program. También puede analizarse los textos de: *Ciudades y sus entornos verdes y saludables de Luis Castello; Naturación urbana, un desafío a la urbanización de Urbano- López de Meneses, Economía Verde de Héctor Hernández; Construyendo Ciudades Resilientes de Marielle Dubbeling.*

en ética aplicada al medio ambiente relacionada a la de responsabilidad con el ahora y el futuro.

La ética dentro de las Conferencias Multilaterales: dictaminar sobre la competitividad internacional o procurar el medio ambiente.



Para Franco, (2009) el ser humano debe de poseer valor moral, con ética ecológica reflejada en ética global que ubique al hombre que comparte y hace posible su vida con otras especies. Sin embargo, los negocios van por encima de ese valor moral, puesto que, el efecto de la interdependencia económica tiende a aumentar la liberalización e infiere en dos efectos: el beneficio de la sociedad por el bajo costo de los productos del país importador, la desviación del comercio provocando prácticas discriminatorias respecto a ingresos aduaneros para los países en desarrollo (PED) (Korinek, y Bartos, 2011).

La proliferación de acuerdos comerciales ha aportado competitividad y posicionamiento de las economías lo que ha provocado daño al planeta, son temas puestos en la mesa de las conferencias multilaterales. Pero también debe de estar presente en esas conferencias los valores humanos que no solo satisfaga la preferencia humana, sino que alimente los valores que forman y transforman de manera razonable con obligaciones morales con la naturaleza, (Franco, 2009).

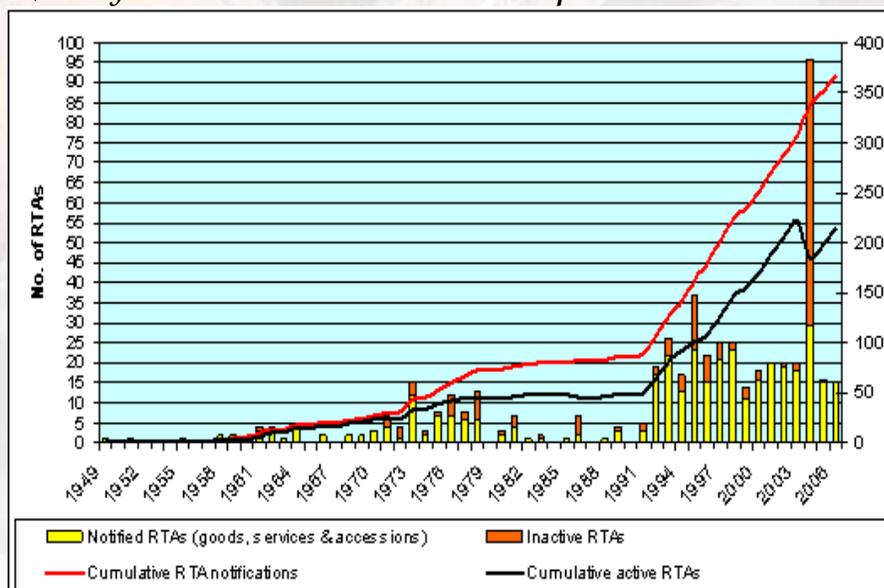
I.- Los Tratados Comerciales Internacionales como medio de competitividad internacional.

De acuerdo a Steinberg, (2007), la trayectoria de los tratados y acuerdos comerciales internacionales reportados ante la OMC se muestran; impulsados en los cincuentas, repuntados en los setenta y acelerados en los noventas hasta el 2006.



Figura 1

Número de acuerdos comerciales regionales notificados al GATT/OMC, 1948-2006 (incluye acuerdos activos e inactivos por año de entrada en vigor)



Fuente: Steinberg, F., "El futuro del comercio mundial: ¿Doha o regionalismo y bilateralismo?", ARI N° 95/2007, 13/09/2007, pág. 6, <http://www.realinstitutoelcano.org/>- con datos de la OMC

De estos procesos surge la UE, declarada en los Tratados de Lisboa². Otras variantes con trascendencia son las agrupaciones de Tigres Asiáticos (1960) En América, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN-1994) así como el MERCOSUR (1991)³. La participación de EUA (EMPI-BMENA- 2004)⁴, aunado a las actuales negociaciones con los mega Tratados Trans-Atlántico y Trans-Pacífico.

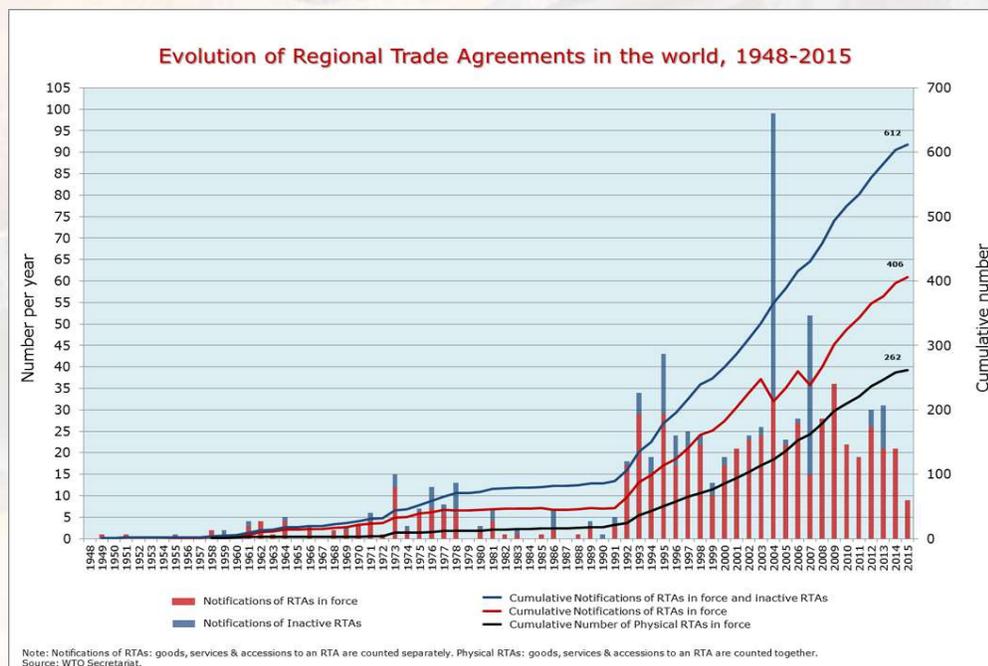
² Balassa y sus 7 pasos de la integración económica vía la zona preferencial, zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica, unión monetaria, unión plena que significa que se adhiere los aspectos políticos. Estos pasos son los que surgieron para integrar a la UE, para lo cual los organismos internacionales fueron el apoyo principal, ya que se crearon el EURATOM, CECA, CEE y finalmente la UE. Este proceso se intenta propagar para las demás regiones, pero no todos tienen la misma estructura social, económica y política por lo que se toma como una experiencia, el caso de Asia en el Lejano Oriente su proceso y estructura es mediante economías en donde hay países que van indicando el proceso, en África se siguen los procesos mediante la creación de organismos internacionales aunque ya se han dividido en regiones y en algunas de ellas ya existen las uniones aduaneras, el caso de América se finca mediante agrupaciones de países en busca de la regionalización vía el efecto de los tratados y organizaciones internacionales pero el proceso se tiende a otras estructuras. Para discutir sobre el tema véase *Conceptos fundamentales de la integración económica de Eduardo R. Conesa; El concepto de integración de Cohen Orantes; El retorno del regionalismo. Aspectos políticos y económicos en los procesos de integración internacional de Raúl Bernal-Meza; Negocios Internacionales de John Daniels.*

³ Mercosur: Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay TLCAN: Canadá, EUA y México.

⁴ EMPI- BMENA: Afghanistan, Algeria, Bahrain, Egypt, Iran, Iraq, Jordan, Kuwait, Lebanon, Libya, Mauritania, Morocco, the Occupied Palestinian Territories, Oman, Pakistan, Qatar, Saudi Arabia, Sudan, Syria, Tunisia, Turkey, the United Arab Emirates and Yemen.

Figura 2

Evolución de los tratados comerciales regionales en el mundo (1948-2015)



Fuente: Organización Mundial de Comercio

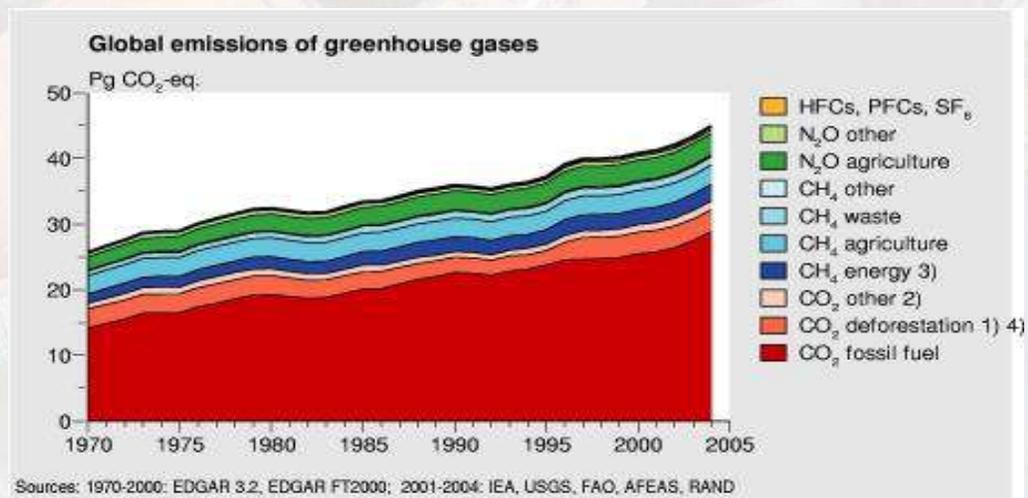
De acuerdo a Flores, y Luengo, (2006) estas estrategias también tienden a promocionar la democracia, los derechos humanos, la propiedad intelectual y cultural. Apuntalan tres grandes pilares; sector comercial, transacción y sector capital. Estas medidas dan la oportunidad a los países de expandir sus exportaciones. Sin embargo, todo ello trae también problemas políticos, cada vez más acuciante los medioambientales. (Pearson, y Rochester, 2000).

Existe un rubro aislado pero relevante, para Franco, relacionando a Passmore, el hombre tiene tres estadios con la naturaleza, dueño y déspota, administrador y colaborador con la naturaleza, consideradas como éticas biocéntricas que buscan aplicar intereses y moral a la naturaleza.

Empero los ecosistemas han quedado de lado ante los objetivos de competitividad y productividad internacional acelerada en este Siglo XXI. La IPCC (2013) indica que la liberalización económica ha propiciado desequilibrio en el ecosistema por emisiones de CO₂ que, a partir de la década de los noventa ha sido devastador para los recursos naturales.



Figura 3
Emisiones globales de gases efecto invernadero



Fuente: PBL Netherlands Environmental Assessment Agency Nov-2006
<http://www.pbl.nl/en/dossiers/Climatechange/TrendGHGEmissions1990-2004>

El fenómeno ambiental ha excedido las normas imperativas y las cláusulas medioambientales incluidas en los TLC. . Para Guimarães, (2002) las ONG han trabajado en implantar nuevos ordenamientos jurídicos para plasmarlos en las negociaciones internacionales, originado áreas de oportunidad como la economía ecológica así como impactar en la agenda pública sobre las interrelación humanidad-naturaleza.

Por ello, se buscan estrategias en plataformas legales, supeditadas a los Estados conjuntando la ética organizacional, buena voluntad, colaboración finalmente cooperación con propuestas que ofrezcan las reuniones multilaterales, de manera tal que respondan a la norma imperativa medioambiental.

II.- Las Conferencias Multilaterales en busca de soluciones para controlar la contaminación medioambiental.

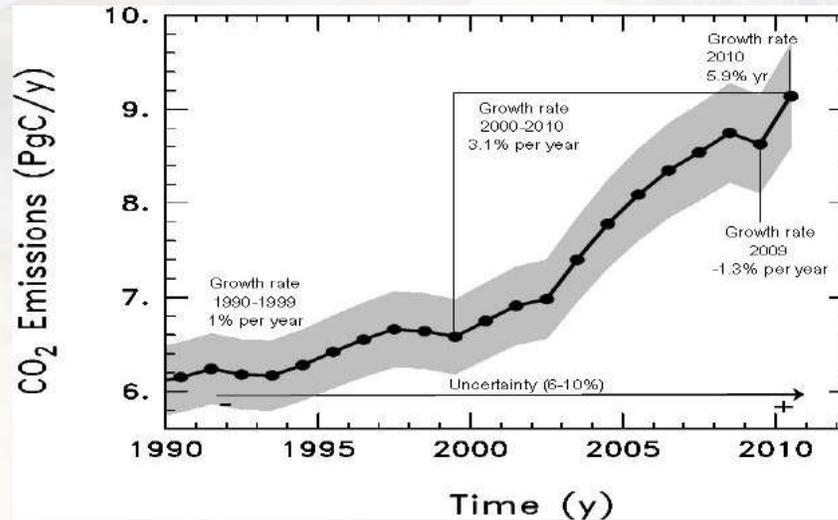
En las circunstancias claras de desajuste medioambiental, Guimarães, (2002) es claro en señalar la tendencia hacia una economía globalizada solo que se debe de analizar qué tipo de inserción es la que más conviene, que permita mantener la identidad cultural, cohesión social y la integridad ambiental de cada país. Aspecto que debe de contemplarse en

absoluta valoración de los servicios ambientales, los recursos naturales y la ética del desarrollo.

En otra dimensión, los debates se centran en la ONU en la Cumbre de Río, vía la CMNUCC y el PK en que los Estados ajusten sus emisiones a los índices mundiales de 1990 que eran de 22,222.874 m/t.



Figura 4
Emisiones CO₂ a partir del Protocolo de Kioto



Fuente: Ferro, L.- Global Carbon Project.- “La respuesta de los gobiernos al cambio climático (V): Después de Kioto. Los gobiernos priorizaron el crecimiento económico a la protección del planeta” Revista Ambientlatiquil.- 15 enero 2012.

Ante esta intención, se activan una serie de conferencias, entre ellas, Cancún, México en 2003, Hong Kong en 2005, Bali en 2007 y Ginebra en 2008. Estas reuniones fueron interpretadas por la sociedad internacional como frustradas ya que, no se presentaron propuestas destacadas para la protección de los recursos naturales (El Mundo, 2008). Igualmente, Steinberg (2007) argumenta que el colapso de negociaciones dio lugar a la tendencia proteccionista en contradicción a lo que se estipula dentro de la regulación de la OMC que es la reducción de los aranceles y subsidios máximos permitidos.

Se destacan dos aspectos de la reunión de Bali; la reconfirmación de la OMC y la atribución de trasladar a terreno técnico, aquellos obstáculos superados por la voluntad política en acuerdos temporales (Expansión 2013).

Para Ramírez, D. (2013), a los Estados les corresponde convenir lo referido a transferencia de propiedad intelectual, tecnología y de comercio electrónico.

Estrada, (2010) señala que Bali, establece protocolos a la comercialización y medición de emisiones, acuerdo que no fue ratificado en la reunión de Copenhague de 2009. La propuesta sobre la medición fue elaborada por China, Brasil, India y Sudáfrica, pero hubo demasiadas ambigüedades, sin estándares transparentes de evaluación. Estas negociaciones siguieron en la reunión de Durban de 2011, declarando la ONU que se habían obtenido resultados importantes.



En síntesis, estas reuniones distan mucho de conceder valor a la vida en el planeta, como lo señala Guimarães, (2002) la gobernanza requiere de un nuevo paradigma de desarrollo en donde el crecimiento económico sea un medio y no un fin, con respeto a la naturaleza a las generaciones actuales y futuras.

Sin embargo los resultados de Durban, además de confirmar al PK de 2013 a 2020, se basan en la equidad sobre responsabilidades comunes pero diferenciadas en sus respectivas capacidades. Los PD adquieren un compromiso más vinculante en reducir emisiones y los PED en medidas voluntarias de financiación y tecnología, de esta manera se obtiene finalmente el concepto de acciones mejoradas, sin compromiso financiero ni tecnológico, este debate se prolonga hacia Doha 2012.

La Ronda Doha 2012, no dejó acuerdo respecto a la reducción del 25% y 40% de emisiones y tampoco sobre la aportación de recursos para las pérdidas y daños, causados por el cambio climático, que afectan a los PED (South Center 2008).

Doha 2012 crea el Centro y Red de la Tecnología del Clima (CRTC), para incentivar la cooperación, tecnología, reducir las emisiones CO2 y mejorar la capacidad de recuperación ante los cambiantes patrones meteorológicos. Estando inconclusas negociaciones anteriores, la Conferencia de Varsovia en 2013 vira hacia acuerdos respecto del financiamiento⁵. En esta conferencia, se reiteró la demanda de los PED sobre el recurso financiero, argumentan que, el

⁵ Los recursos financieros serán aportados por Noruega, Reino Unido, UE, Estados Unidos, Rep. De Corea, Japón, Suecia, Alemania y Finlandia. Los recursos para la REDD+ son de 280 m/usd por USA, Noruega y Reino Unido para deforestación. Para el Fondo de adaptación, más de 100 millones aportados por Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Noruega, Suecia y Suiza.

proyecto de financiación pactado para el período 2014-2020, va dirigido en su mayoría a la mitigación y una cantidad bastante menor para la adaptación.

La demanda sobre, recursos financieros, tecnología y propiedad intelectual, es escuchada reiteradamente, puesto que son herramientas indispensables para la acción de países menos desarrollados⁶. Khor, (2011) menciona que los PED necesitan recursos por los obstáculos para dar cumplimiento a la normativa medioambiental como: infraestructuras deficientes, leyes o normatividad inadecuada, escasez de mano de obra calificada, la falta de conocimientos tecnológicos, obtención de acuerdos en materia de tecnología, problemas generados por los proveedores del equipamiento y los derechos de propiedad intelectual.

El proceso anterior, nos lleva a la aseveración de Guimarães (2002) cuando señala que la acumulación de bienes y servicios no lo es todo, es necesario generar el cambio de tipo cualitativo donde la sociedad apunte hacia la biodiversidad es decir construir una sociodiversidad, con valores en identidad, prácticas y preservación a través de los tiempos.

Sin embargo, la CI con el afán de apoyar a los PED vira hacia la transferencia de patentes, se han convertido en tema polémico e importante, debido a que protegen el acceso a tecnologías esenciales para los PED, tanto para elevar el desarrollo como para controlar las emisiones CO₂⁷. Los principales poseedores en el mercado son: América del Norte, Europa Occidental y Japón. En 2005, los países de la UE tenían el 36,7% de las patentes asociadas con las energías renovables, USA 20,2%, Japón 19,8%, China 2,9% y la República de Corea 2,3%.



⁶ La transferencia de tecnología y propiedad intelectual para países en desarrollo puede atravesar tres etapas: la etapa inicial de importación, segunda etapa de internalización, en la que las empresas nacionales aprenden mediante imitación en un marco legislativo flexible sobre derechos de propiedad intelectual; y una tercera etapa de generación.

⁷ Derechos de Patente.- Los posibles sustitutos, grado de competencia, precios de mercado, grado de razonabilidad de licencias. Existen tres tipos: las de dominio público, las patentadas y las tecnologías futuras.

Figura 5
Patente Internacional

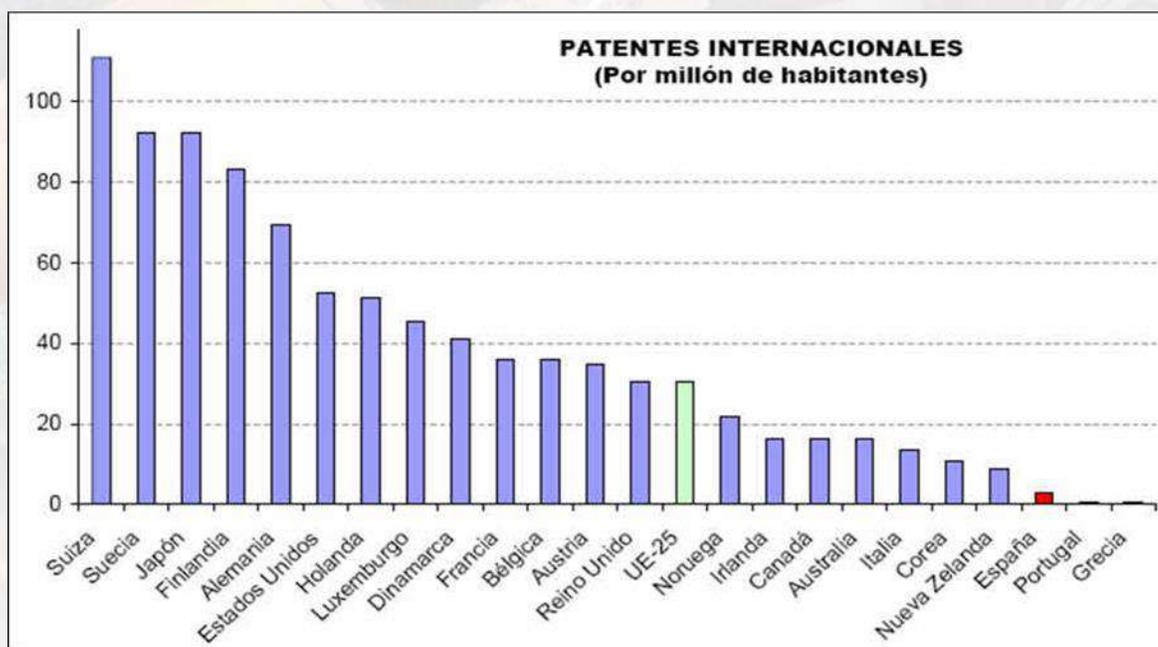


Figura 5. Numero de Patentes por millón de personas, por año (Ejemplo: Suiza: 115, Finlandia: 82, España: 2, etc.) (Fuente: Ingenio 2010, OCDE)

Fuente: Euskal Herria Estado-Nación el el Siglo 21: Una Nueva Arquitectura Socio-Política", 450 páginas, (2007).
http://www.euskalherriasiglo21.org/Politica%20de%20Investigacion_1.htm

La CMNUCC reconoce que la contribución más alta de contaminación proviene de los PD y en consecuencia el agotamiento de los recursos. Ante tales declaraciones de la CMNUCC, la balanza se inclina a que la alternativa para resguardar el ecosistema recae, mayormente a los países del norte, por lo que se sugiere cambiar sus patrones de producción y de consumo, modificar su estilo de vida, reconocer su responsabilidad en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, estimular a sus sociedades a proveer el cuidado del medio ambiente mundial, movilizar las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

Estas directrices convergen con lo señalado por Guimarães, (2002) cuando comenta sobre cubrir los fundamentos de justicia social considerando la justicia productiva y justicia distributiva. Es decir, igualdad de participación en el sistema económico, haciendo énfasis a la dignidad, derechos humanos y el beneficio del desarrollo.



Gallopín, (2003) indica que el desarrollo sostenible es un proceso de aprender el comportamiento de los sistemas sociales, ecológicos y económicos pero, es sostenible cuando, a pesar del crecimiento, no disminuye una determinada variable crucial.



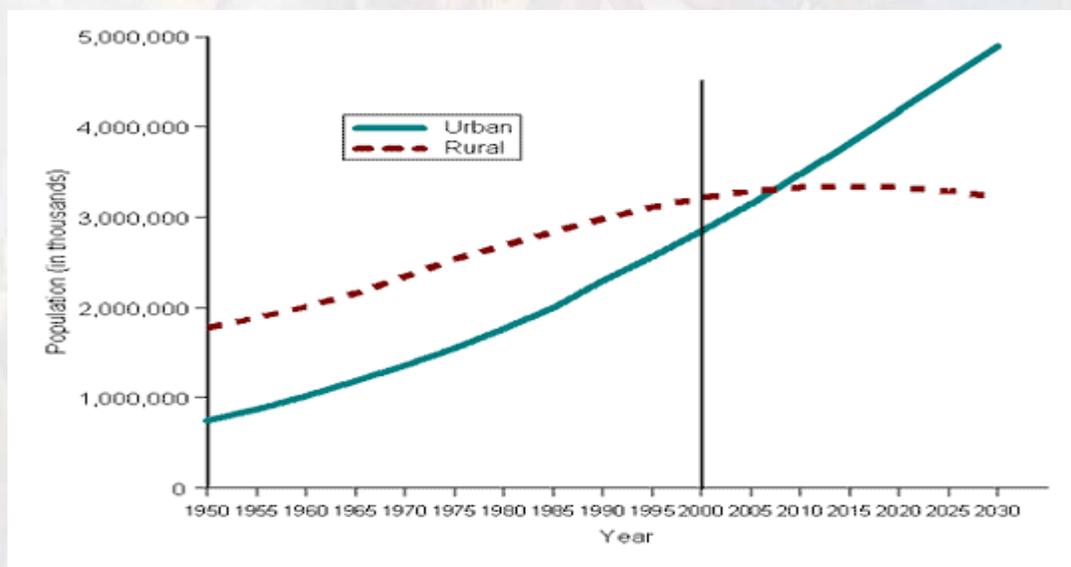
Como parte de esta reflexión internacional, en Nairobi 2014, se reconfirma una gestión ética y cuidadosa de los recursos naturales, mediante la facultad de la Asamblea del Medio Ambiente (UNEA) en aportar las acciones concretas y recomiende las resoluciones medioambientales, con la finalidad de cumplir con su slogan "Una vida digna para todos" (UNEP, 2014).

El UNEA contempla dos objetivos claves: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) referido a consumo-producción, el comercio ilegal aunado a crímenes medioambientales. En la primera reunión del UNEA, se enfatiza la emergencia sobre trazar nuevas metas del ODS, ya que han quedado obsoletas debido al rápido crecimiento poblacional y de la economía. Se incide en las predicciones de la ONU para el 2050 respecto a la calidad de vida de 10.000 millones de personas para ese tiempo; las medidas que se esperan del UNEA es el desarrollo de leyes más severas sobre los recursos financieros y tecnológicos.



Figura 6

Crecimiento de la población urbana y población rural 1950-2030

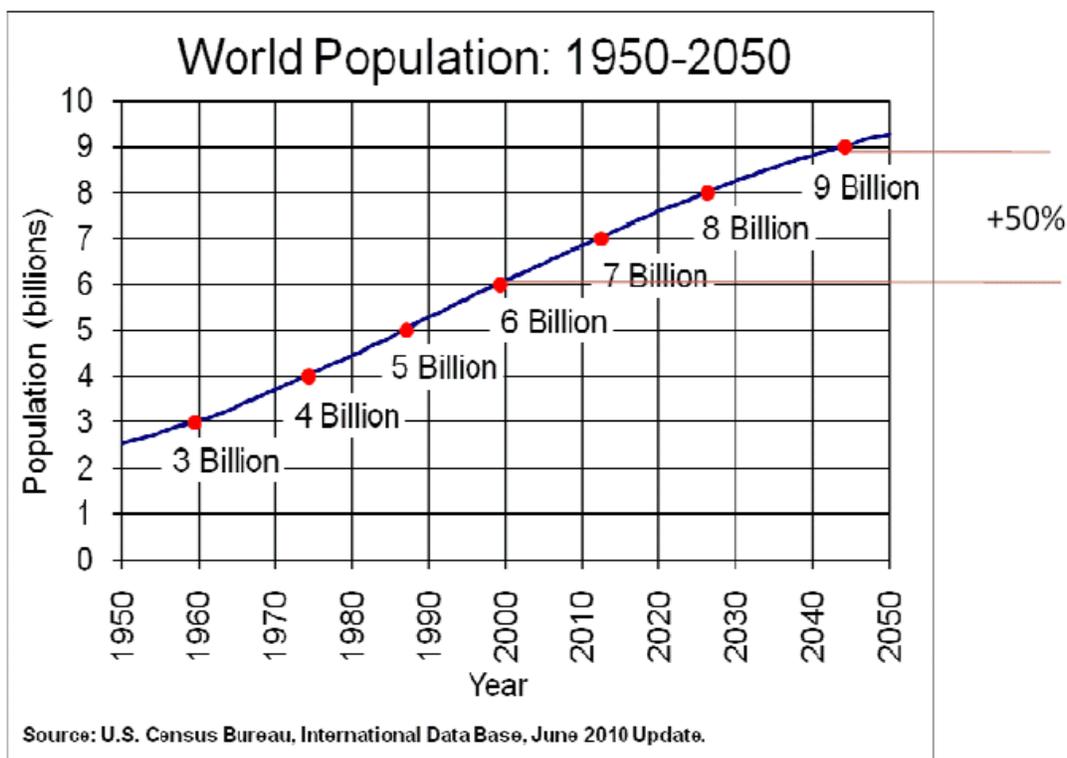


Fuente: Banco Mundial





a)



Fuente: Ledezma, F. (2012) Revista Boliviana Vol 5 No. 4

En otra cumbre celebrada en Nueva York (2014) recaen compromisos de reuniones atrás, para países y empresas, en reducir a la mitad la pérdida de bosques, propuestas apoyadas por EUA, México, Francia, Chile, Colombia y Perú. Nuevamente se pronuncian los PED, en concientizar y hacer responsables a los países industriales por emitir mayor contaminación y asumir que los menos desarrollados son los que sufren las consecuencias del fenómeno.

Así también la COP20 (2014) en Lima, Perú, reconfirma el desajuste en acuerdos climáticos por los PD y PED acordándose; reducir las emisiones para lograr el 1.5 grados de temperatura y conservar los bosques.

Por otra parte y siguiendo con las medidas salvaguardas ecológicas, se promueve a todos los países, hayan o no ratificado el PK, tengan a bien examinar el 5to. Informe de la IPCC con la finalidad de poner acciones en sus políticas nacionales para la mitigación de CO₂, la meta: lograr reducir el 60% para el 2020 y el 80% para el 2050.

Estos porcentajes presentados por la ONU (2015) son un reflejo de la urgencia por obtener acuerdos, ya que las perspectivas y estimaciones de la OCDE para el 2050, proponen que la población mundial alcanzará los 7.500 millones de personas, 1.500 millones más que en 2004, situación que generará mayor consumo en energía, de recursos naturales previendo incremento de emisiones en un 50%. De no aplicarse las medidas pertinentes para alcanzar el 2% de calentamiento global al 2020, se espera que las estrategias tiendan a ser más graves y difíciles de adaptación a la humanidad y los ecosistemas.



Este futuro escenario, demanda aplicar estrategias para reforzar la cooperación en transferencia de tecnología y contribuciones financieras para mitigación y adaptación, principalmente para el Fondo Verde. A este respecto, Mota, (2005) hace alusión al libreo verde de la Unión Europea, en la responsabilidad Social-Empresa en un fin de mejorar la sociedad y el medio ambiente, buscando la mejora de los trabajadores, familias y de la comunidad local donde viven. En este sentido, además de la acción de los gobiernos y organizaciones, se requiere la colaboración y compromiso de la sociedad civil, en participación e inclusión del equilibrio de género en las instancias involucradas, este rubro fue manifestado en la reunión del COP20. Esta temática adquirirá un lugar importante en el debate de la Cumbre Medioambiental del 2015 (COP21) a celebrarse en Paris, Francia.

A estos trabajos, se suman aportaciones del Foro de Meteorología, de las Partes (CMNUCC), la Tercera Conferencia sobre la prevención de desastres de Sendai, Japón, la contribución de las partes (INDC) particularmente sobre la reducción de emisiones GEI.

Respecto al rubro de los recursos financieros, se retoma la propuesta surgida en la reunión de Addis Abeba, relacionada a considerar los nuevos modos de producción y consumo para los PD e inversión y apoyo técnico en infraestructura para PED, sobre la provisión de trabajo para los jóvenes, la política de transparencia y la equidad de género e indígenas en las diversas acciones e instancias medioambientales.

Para la UNCTAD (2014) el formular una nueva agenda para el desarrollo implica visualizar el enorme aumento de la desigualdad que ha acompañado la difusión del liberalismo de mercado. Esto es importante porque, además de sus implicaciones éticas y morales, el aumento de la desigualdad puede menoscabar gravemente el bienestar social, poner en peligro la estabilidad, el

progreso económicos, socavar la cohesión política y desestimar a la naturaleza.

Los debates hacia la COP21 van hacia el Protocolo, liberalización económica responsable, cláusulas medioambientales en el transporte, infraestructura, transferencia de tecnologías y reforzar medidas en todos los sectores para la mejora medioambiental vislumbrando el cuidado del recurso natural.



Como lo señala Mota, (2005), un proceso económico fundamentado en la ética es una exigencia histórica en donde la pobreza construya superación, desarrollo, sustentabilidad y equidad.

Discusión

La internacionalización de las economías propició la proliferación de los tratados comerciales resultando una liberalización económica asfixiante para el planeta. A pesar de la norma imperativa internacional, no se ha vertido una ética gubernamental en las disposiciones para contrarrestar el calentamiento global y el efecto invernadero.

Esta disyuntiva liberalización-ambiente, ha sido debate en una diversidad de encuentros multilaterales, entre CMNUCC (1994) reuniones Doha y cumbres medioambientales, con diálogos reiterados en la misma dirección: los daños por la acelerada industrialización y la mejora del medio ambiente. La ruta del PK ha sido estratégica aunque no la más viable, a pesar de accionar sus mecanismos no se ha logrado el objetivo principal respecto a que las emisiones lleguen a los niveles de 1990, las emisiones no han sido controladas más bien han seguido en aumento, para el 2013 se reportan índices de 31,502.67 m/t. Mientras que no se incluya el elemento principal de responsabilidad con ética de desarrollo, no se podrán construir estrategias que lleven a salvaguardar al ecosistema.

En los debates de las diversas reuniones no se vislumbra una justicia social, que es parte de la problemática de desigualdad y pobreza, se continúa insistiendo a los PD, su compromiso con la mitigación, la pertinencia de contribuir con proyectos y /o programas en la transferencia de tecnología y patentes. Los PED reflejan su propio subdesarrollo, situación que los lleva a insistir en cada reunión en el beneficio de recursos financieros para adaptación ya que son los más afectados del fenómeno.



De acuerdo a lo anterior, se constata que a pesar de la variedad de reuniones ministeriales a nivel mundial, éstas no han influido del todo en las decisiones de los Estados versus emisiones de CO₂. Queda evidencia que no se han logrado los objetivos expuestos en Bretton Woods de liberar las economías para el equilibrio Norte-Sur, contemplando que el desarrollo sostenible consiste en incluir desarrollo cualitativo.



La liberalización económica sigue siendo un objetivo detonante, tal es el caso de las negociaciones con los mega proyectos del Transpacífico y Transatlántico, mientras que, evitar o limitar las consecuencias negativas de este proceso, ocupan un lugar secundario.

Conclusión

La tendencia es al alta en incremento de emisiones CO₂ y a la baja en bienestar de la humanidad y de los recursos naturales, de seguir así se tiende a un caos en los ecosistemas. La interdependencia entre Estados y mercados acciona a una competente gobernanza ética, con sensibilidad y vulnerabilidad resguardadas por normas multilaterales apegadas al DIP riguroso, buscando reducir los efectos internacionales adversos.

Este fortalecimiento de gobernanza apoyará a los objetivos mundiales al desarrollo, crecimiento y al resguardo del ecosistema, adoptando nuevas alternativas en políticas de producción, comerciales e industriales lo cual se verá reflejado en la baja de emisiones CO₂. Igualmente que los PED accedan a recursos financieros y tecnología para solventar la demanda internacional sobre modernización e infraestructura.

Es evidente que, para hacer posible todo este contexto, es relevante aplicar la responsabilidad, voluntariado, moral y ética de la comunidad internacional, en las cumbres y resoluciones para que las directrices vayan hacia la sociodiversidad al amparo de lineamientos cualitativos que sean efectivos en práctica y no como lo determina Mota (2005) "que aparezca como un simple sueño" en las políticas de los Estados.

Bibliografía

Barreira, A et al (2007): "Medio ambiente y derecho internacional: Una guía práctica", Editorial Caja Madrid 2007, España pp. 30-41

Becerra, M., (1991): "Derecho Internacional Público", 1ª. Ed. UNAM, México 1991, pp. 1344-1351.

Bustos, C., Chacón G. (2009): "El desarrollo sostenible y la agenda 21" Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales (TELOS) Univesidad Dr. Rafael Belloso Chacin Vol. 11 (2) 164-181.



Carreau, D. (2007): " Droit Internationale", Etudes Internationales, Ed. 9ª. Pedone, Paris.

Carreras, A., (2003): "El siglo XX, entre rupturas y prosperidad (1914-2000)", Historia económica de Europa. Siglos XV-XX. Barcelona, Crítica, pp. 300-433.

Crespo, R., (2000): "Liberalismo Económico y Libertad", Rialp, Col. Empresa y humanismo, Madrid, 2000.

Dahl R., (1957): "The Concept of Power". Behavioral Science, 2:3 (1957: July), pp. 201-215.

Diez de Velasco, M., (2013): "Instituciones de Derecho Internacional Público", 18ª. Ed., TECNOS

El Mundo (29-Julio-2008): "Cronología de la Ronda Doha" Siete años de negociaciones,
[<http://www.elmundo.es/mundodinero/2008/07/29/economia/1217350595.html>]



Estrada, R., (2010): "Acuerdo de Copenhague: las negociaciones sobre el cambio climático después de la XV Conferencia", en Rev. Centro de Eco. Int., No. 17, 2010, pp. 109-121

Expansión, (08-Diciembre-2013): "La OMC alcanza un acuerdo histórico en Bali que relanza la Ronda de Doha"
[<http://www.expansion.com/2013/12/07/economia/1386407112.html>]



Flores, G., y Luengo, F., (2006): "Globalización, comercio y modernización productiva. Una mirada desde la Unión Europea Ampliada", Ed. Akal Eco. Madrid Esp. 185 p.

Franco, C. (2009): “¿Ética ecológica o medioambiental?”, Acta Amazónica 113 vol. 39(1) 2009: 113 – 120

Gallopin, G. (2003): “Sostenibilidad y desarrollo sostenible: un enfoque sistémico” CEPAL/. Santiago de Chile 2003. [http://www.medellin.unal.edu.co/~poboyca/documentos/documentos1/documentos-Juan%20Diego/Plnaifi_Cuencas_Pregrado/Desarrollo%20Sostenible%20Gallopin%EDn.pdf]



Guimarães, R. (2002): “La ética de la sustentabilidad y la formulación de políticas de desarrollo” CLACSO Buenos Aires 2002, Revista Ambiente & Sociedade, N° 2, 1998- Brasil.

Holsti O. R., (2006): “Theories of International Relations”. New York: Taylor and Francis Group, pp. 313-344.

IPCC (2013): “Resumen para responsables de políticas. En: Cambio climático 2013, Bases Físicas”, Cambridge University Press, Cambridge, UK y EUA, pp. 8-34

Katzenstein P., (1976): “International relations and domestic structures: Foreign economic policies of advanced industrial states”. International Organization, 30(1), 1-45.

Keohane, R. and Nye J., (2009): “Interdependencia, Cooperación y Globalismo” México: Centro de Investigación y Docencia Económicas. (CIDE) México, pp.64-70

Khor, M. (2011): “Los fundamentos del desarrollo sostenible” Informe sobre políticas No. 6 South Center Agosto 2011 pp. 1-4.

Korinek, J., and Bartos, J., (2011): “Multilateralising regionalism: Disciplines on export restrictions in regional trade agreements” OECD Trade Policy Working Paper No. 139 París, pp. 6–30

Larios, F., Otero, M., (1999): “Nuevo contexto mundial y reformas institucionales en la agricultura de América Latina y el Caribe”, Centro Regional Andino de Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Lima, Perú, 165 p.



Ledezma, F. (2012): "Empleo de Sistemas de Información Geográfica, Datos de Sensoramiento Remoto y Fuentes de Acceso Libre Global, como herramienta para modelar agua, energía y cambio climático en Bolivia". Revista Boliviana Vol. 5, Nº 4, septiembre 2012 pp. 477-520.



Liñán, A., (2007): "El Derecho del Mar", [http://www.monografias.com/trabajos44/derecho-del-mar/derecho-del-mar2.shtml].

Marrella, F., (2012): "Droit Internationale" Ed. Pedone Paris, 2012 pp.287

Mota, L. (2005): "Más ética, mas desarrollo" Reseña a Bernardo Kliksberg UNAM vol. 12, núm. 38, mayo-agosto 2005, pp 413-421 México 2005

OCDE (2007): "Medio Ambiente y acuerdos comerciales regionales", Parte II, No. 74, Paris.

ONU (2015): "Resolution adopted by the General Assembly [without reference to a Main Committee (A/69/L.82)] 69/313". Addis Ababa Action Agenda the General Assembly,

------(2011): "Conferencia de Durban concluye con acuerdos importantes", Reunidos 194 Estados para el Fondo Climático Verde. [http://www.un.org/spanish/News/story.asp?newsID=22286#.VSxetZOyo20]

------(2015): "Perspectivas Ambientales de la OCDE hacia 2050". Consecuencias de la inacción. United Nations A/RES/69/313 General Assembly 17 August 2015 Sixty-ninth sesión.- Agenda item 18 15-12674 (E)

Osorio, C. (2000): "Ética y Educación en Valores sobre el Medio Ambiente para el siglo XXI" OEI Tercer Foro Regional de Jóvenes de América Latina y el Caribe. Santafé de Bogotá. [http://www.oei.es/valores2/boletin11.htm]

Pearson, F., Rochester, M., (2000): "Relaciones Internacionales. Situación global en el siglo XXI" Bogotá, Colombia, Ed. Mc Graw-Hill Interamericana, S.A. pp. 13-17 y pp. 304-433.

Peña, R., (2001): "Ética y Relaciones Internacionales: reflexiones básicas", Diversidad cultural, economía y política en un mundo global, Cid Ileana Ed. UNAM, pp. 41-48

Ramírez, D., (2013): "9ª. Conferencia Ministerial de la OMC en Bali" (IEEES), No. 68/2013 pp. 1-8, Esp. 2013.

Rosenthal, G., (1993): "Regional integration in the 1990", CEPAL Review, Santiago du Chile, No. 50, août 1990. pp. 3-11

South Center (2008): "Financiar la respuesta mundial al cambio climático; sugerencias para un fondo especial para el cambio climático", Ginebra, Suiza, SC/GGDP/AN/ENV/3.

Steinberg, F., (2007): "El futuro del comercio mundial: ¿Doha o regionalismo y bilateralismo?", Real Instituto Elcano, Área: Economía y Comercio Internacional, ARI No. 95/2007, pp. 1-7.

Tucker R., (1977) "The Inequality of Nations". New York, Basic Books, First Edition (February 1977), pp. 97

UNEP (2014): "Las declaraciones de Ban-Kin-Mon y el subsrio. del PNUMA" Achin Steiner.
[<http://www.unep.org/newscentre/Default.aspx?DocumentID=2788&ArticleID=10868&l=e>]

Valverde, M., (1996): "Principios General del Derecho Internacional del Medio Ambiente", Universidad de Costa Rica, pp. 1-14.

Velázquez, J., (2005): "El derecho internacional público en la agenda política de las relaciones internacionales", México, UNAM, FCPS-DGAPA, 2005, pp. 22

Zilli, R. (2015): "Tratados de Libre Comercio: ¿En busca de un proyecto de gobernanza Global?" Economía; Doha- Gatt. Gobernanza Global- OMC
[<http://www.unitedexplanations.org/2015/06/16/buscan-los-tratados-comerciales-internacionales-un-proyecto-de-gobernanza-global/>]

